



**legis.pe**



## **MOOT DE RESPONSABILIDAD CIVIL BASES DEL CONCURSO**

### **CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1.- General**

El Moot de Responsabilidad Civil (en adelante “el concurso”) es organizado por la Dirección del Capítulo Lima Metropolitana de la Sociedad Peruana de Derecho con la participación del Instituto de Capacitación Jurídica – ICJ y Legis.pe

El Concurso se desarrolla en cuatro (04) etapas eliminatorias (etapa preliminar, cuarto de final, semifinal y final), donde los participantes demostrarán su conocimiento de las normas de Derecho Civil (Responsabilidad civil) y Procesal, así como su manejo de las técnicas de litigación oral y escrita.

#### **Artículo 2.- Objetivos**

El Concurso tiene como objetivo promover el estudio del Derecho Civil y Procesal poniendo un especial énfasis en la litigación oral y escrita, así como contribuir con la formación de los estudiantes de Derecho en estas materias.

#### **Artículo 3.- Caso del Concurso**

El caso del concurso (en adelante, “el caso”) será publicado en el FAN PAGE de Sociedad Peruana de Derecho, en la fecha establecida acorde al cronograma del concurso.

#### **Artículo 4.- Fecha y lugar**

El concurso se realizará entre los meses de Julio y Octubre del 2019. Las etapas (audiencias) se realizarán en la ciudad de Lima.



**legis.pe**



### **Artículo 5.- Cronograma**

El Cronograma será publicado en el fan page de Sociedad Peruana de Derecho. En él se establecerán las fechas en las que se desarrollarán cada etapa del Concurso.

### **Artículo 6.- Inscripción**

La inscripción en el concurso será de S/. 80.00 (Ochenta con 00/100 Soles) y en conformidad con las reglas contenidas en estas bases.

### **Artículo 7.- Interpretación de las bases**

El Capítulo Lima Metropolitana de la Sociedad Peruana de Derecho será el único encargado de interpretar las bases del concurso, así como de decidir sobre cualquier cuestión relativa a este. La decisión tendrá carácter definitivo e inimpugnable.

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **DE LOS EQUIPOS**

#### **Artículo 8.- Los equipos**

Los equipos participantes del concurso (en adelante, “los equipos”) deberán estar integrados de dos (02) a cuatro (04) personas como máximo. Los Equipos deberán asignarse un nombre al momento de su inscripción, el cual servirá para identificarlos a lo largo del concurso.

#### **Artículo 9.- Miembro de los equipos**

Los equipos podrán estar integrados únicamente por estudiantes que mantengan la condición de alumnos regulares al momento de la realización del concurso. La acreditación de la calidad de estudiante podrá ser requerido por el Capítulo Lima Metropolitana de la Sociedad Peruana de Derecho.

#### **Artículo 10.- Inscripción de los Equipos**

Se invitarán a los alumnos de las distintas Facultades de Derecho a nivel nacional a participar del Concurso, en la fecha establecida en el Cronograma.



**legis.pe**



La inscripción en el concurso se producirá con el llenado del formulario correspondiente en el FAN PAGE de la Sociedad Peruana de Derecho.

### **Artículo 11.- Sustitución de miembros de los Equipos**

En ningún supuesto, se permitirá sustituir a algunos de los miembros de los Equipos.

## **CAPÍTULO TERCERO DE LOS JURADOS**

### **Artículo 12.- Selección**

Durante la primera etapa del Concurso (etapa preliminar), el jurado será conformado por dos (02) abogados miembros de la Sociedad Peruana de Derecho.

En la segunda, tercera y cuarta etapa (cuartos de final, semifinal y final) el jurado estará conformado por tres (03) abogados especialistas de la materia.

### **Artículo 13.-Función**

Los jurados tienen la labor de evaluar el desempeño de los Equipos en cada una de las etapas del concurso, así como la dirección de las audiencias y son los encargados de calificar a los Equipos participantes.

### **Artículo 14.- Reglas para los jurados**

Los jurados deberán actuar de manera objetiva, independiente e imparcial durante todas las etapas del Concurso.



**legis.pe**



## **CAPÍTULO CUARTO**

### **CASO**

#### **Artículo 15.- Aspectos generales**

Se publicará el caso en el FAN PAGE de la Sociedad Peruana de Derecho, acorde a la fecha establecida en el Cronograma.

Los Equipos deberán ceñirse al caso, no pudiendo incluir información que no haya sido proporcionada.

#### **Artículo 16.-Aclaraciones sobre los hechos del Caso**

Los Equipos podrán enviar hasta 02 preguntas aclaratorias sobre los hechos del caso al correo electrónico [spdlimametropolitana@gmail.com](mailto:spdlimametropolitana@gmail.com), hasta la fecha establecida en el cronograma. Las respuestas a las preguntas seleccionadas por el Capítulo Lima Metropolitana de la Sociedad Peruana de Derecho serán publicadas en el FAN PAGE de la Sociedad Peruana de Derecho.

## **CAPÍTULO QUINTO**

### **INSCRIPCIÓN**

#### **Artículo 17.- Inscripción**

Para inscribirse en el concurso, los Equipos deberán llenar el formulario que será publicado en el fan page de la Sociedad Peruana de Derecho.

#### **Artículo 18.- Derecho de inscripción**

El solo registro del formulario de inscripción no garantiza la participación al concurso, para ello previamente se deberá abonar al costo de inscripción, cuyo comprobante de pago será enviado al correo electrónico [spdlimametropolitana@gmail.com](mailto:spdlimametropolitana@gmail.com) con los datos del equipo participante.



legis.pe



## **CAPÍTULO SEXTO**

### **DEMANDAS Y CONTESTACIONES**

#### **Artículo 19.- Asignación de roles**

Culminada la etapa de inscripción y de conformidad con el cronograma del presente concurso, para la etapa preliminar se efectuará un sorteo para determinar el rol de cada Equipo participante (demandante o demandado) el mismo que será realizado a través de una transmisión en vivo en el FAN PAGE de la Sociedad Peruana de Derecho.

La relación de equipos adversarios será publicada en el FAN PAGE de la Sociedad Peruana de Derecho.

Con los Equipos que clasifiquen a los Cuartos de Final se efectuará un nuevo sorteo para determinar el rol que desempeñará cada Equipo, el mismo que será efectuado por la misma vía establecida en el primer párrafo.

Luego del segundo sorteo de Equipos (clasificados a Cuartos de Final) se publicará el fixture de enfrentamientos hasta la etapa final en el FAN PAGE de la Sociedad Peruana de Derecho.

#### **Artículo 20.- Escrito de demanda y contestación de demanda**

Los Equipos deberán preparar un escrito de demanda o un escrito de contestación de demanda, el cual deberá ser enviado al correo electrónico [spdlimametropolitana@gmail.com](mailto:spdlimametropolitana@gmail.com) según el plazo establecido en el cronograma.

#### **Artículo 21.- Características de los escritos**

Los escritos deberán tener las siguientes características:

Tamaño de Hoja: A4.

Márgenes: Superior e inferior (2.5 cm), Lados (3 cm).

Fuente: Arial.

Tamaño de letra: 11.

Interlineado: 1.5.

Extensión máxima: 15 páginas.



**legis.pe**



### **Artículo 22.- Sobre traslado de escritos**

Los escritos de demanda y/o contestación de demanda según corresponda, deberán ser remitidos al correo electrónico [spdlimametropolitana@gmail.com](mailto:spdlimametropolitana@gmail.com) según el plazo que se establece en el cronograma.

Cada Equipo inscrito deberá enviar su escrito de demanda al correo indicado y de acuerdo al plazo señalado en el cronograma; dicho escrito de demanda será utilizado durante todo el Concurso cuando el Equipo le corresponda desarrollar el rol de Demandante en alguna de las etapas del Concurso.

Luego de efectuado el sorteo para determinar los Equipos rivales, el escrito de demanda que corresponda al Equipo en el papel de demandante será enviado al Equipo rival que se encuentre en el papel de demandado para que este último pueda enviar su escrito de contestación de demanda de acuerdo al cronograma.

### **Artículo 23.- Responsabilidad de presentación de escritos**

Cada Equipo participante es responsable de enviar su escrito de demanda y/o contestación de demanda de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma; si se envían fuera de las fechas establecidas el Equipo quedará descalificado.

Asimismo, cada Equipo participante tiene la obligación de revisar y respetar el cronograma del Concurso.

## **CAPITULO SEPTIMO**

### **DESARROLLO DEL CONCURSO**

### **Artículo 24.- Etapas del concurso**

La Etapa Preliminar consistirá en sesiones orales de argumentación en las que cada Equipo tendrá la oportunidad de exponer su posición sobre el caso. En esta etapa, los equipos, atendiendo al rol que les haya sido designado, deberán participar de una simulación de audiencia en la que deberán presentar argumentos de admisibilidad y fondo en relación con la controversia propuesta.

Etapa Cuartos de Final, los equipos 08 Equipos clasificados se enfrentarán en una ronda oral de simulación de audiencia en la cual deberá sustentar su posición de acuerdo al rol que se les haya asignado.



**legis.pe**



En la Etapa Semifinal, los 04 Equipos clasificados se enfrentarán en una ronda oral de simulación de audiencia de juzgamiento, en la que siguiendo el rol que se le haya asignado deberán de presentar sus argumentos de admisibilidad y fondo.

Etapa final se enfrentarán los dos equipos finalistas que clasificaron en la Etapa Semifinal.

### **Artículo 25.- Dinámica de las audiencias**

Para la Etapa Preliminar cada audiencia tendrá una duración máxima de 15 minutos, los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera:

Alegatos del demandante: 5 minutos.

Alegatos del demandado: 5 minutos.

Contradicción del demandante: 2 minutos.

Contradicción del demandado: 2 minutos.

Para la Etapa de Cuartos de Final en adelante, cada audiencia tendrá una duración máxima de 30 minutos, los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera:

Alegatos del demandante: 10 minutos.

Alegatos del demandado: 10 minutos.

Contradicción del demandante: 5 minutos.

Contradicción del demandado: 5 minutos.

Cada audiencia contará con un jurado conformado por tres (03) miembros. Uno de ellos desempeñará el rol de presidente. Los miembros del jurado podrán formular preguntas en cualquier etapa de la audiencia.

Los equipos participantes están prohibidos de presenciar, de manera directa o indirecta (grabación) las audiencias en las que no participen mientras se encuentren en la misma etapa.



**legis.pe**



### **Artículo 26.- Calificación por los jurados**

Los jurados de cada audiencia serán los encargados de calificar a cada Equipo participante durante su intervención y señalando al participante que consideren al mejor orador de cada enfrentamiento otorgándole un puntaje del uno al veinte (1-20).

## **CAPITULO OCTAVO RESULTADOS Y PREMIACIÓN**

### **Artículo 27.- Reconocimientos por la participación**

Los miembros de los Equipos participantes recibirán un certificado por su participación en el Concurso.

### **Artículo 28.- Del reconocimiento especial: Premio al mejor orador y a los tres primeros puestos**

Al finalizar el Concurso se les reconocerá a los Equipos que hayan ocupado el primer, segundo y tercer lugar así como también se le dará un reconocimiento especial al participante que tenga el mayor puntaje como mejor orador.

Para los participantes que tengan múltiples nominaciones como mejor orador por parte del jurado calificador se promediará sus puntajes obtenidos en cada nominación.